



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0291**  
NEUQUEN, 18 MAY 2012

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4547-M/2012 de la Dirección de Mayordomía - Secretaría de Gobierno y la Nota s/n°; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada Nota de fecha 3 de Mayo de 2012 obrante a fs. 1, la Directora de Mayordomía, contando con el V°B° del Secretario de Gobierno, eleva para su pago, la factura tipo B n° 0001-00000098 de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO EMPRENDEDORAS LTDA por un importe de PESOS CIENTO UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 101.388), por el servicio de mantenimiento de funcionalidad e higiene de dependencias municipales durante el mes de Abril de 2012;

Que dicha solicitud se fundamenta en que la Orden de Compra culminó el 31 de marzo del corriente año, solicitando la continuidad del servicio atento a que se mantenían las condiciones de la Orden de Compra vencida;

Que la factura cuenta con la correspondiente constancia de exención en el impuesto a los Sellos, y la conformidad del servicio por parte de la Directora de Mayordomía y el Secretario de Gobierno;

Que a fs. 3/6 obra certificación del servicio prestado;

Que por Pase n° 396/12, la Dcción General de Administración Financiera-, informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el gasto;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO Y  
ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVEN:**

**Es copia**

**fdo: Artaza/ Inaudi**

  
D. RODOLFO ERNESTO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén



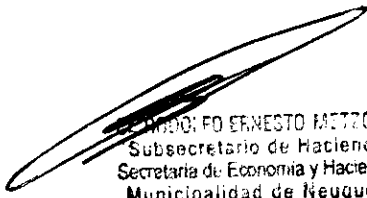
Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0001-00000098 de la COOPERATIVA DE TRABAJO LAS EMPRENDEDORAS LTDA, por un importe de PESOS CIENTO UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$) 101.388) con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

Es copia

fdo: Artaza/ Inaudi



FERNANDO ERNESTO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1875  
Fecha 01/06/2012